

RADICACIÓN No. 2018-00053-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso EJECUTIVO instaurado por la sociedad ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P, en contra de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI, informándole que la parte ejecutante solicitó el decreto de medidas cautelares.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de octubre de 2020.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

A través de escrito que antecede, el extremo ejecutante solicita el decreto de medidas cautelares dentro del presente asunto; no obstante, como quiera que tales requerimientos ya habían sido elevados por el togado y resueltos desfavorablemente en anterior oportunidad, deberá atenderse a lo ordenado en auto del 24 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

Código de verificación:

289319da3fb4c70429d1affdc4bd5564aa4b781eb5f9407ef9d219c60834f40

Documento generado en 21/10/2020 04:12:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>